



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Verbal de responsabilidad Civil extracontractual
Demandante:	Gloria Consuelo Giraldo y Otros
Demandado:	Leonardo José Toro Zamorano y Otros
Radicado:	630013103002-2020-00160
Asunto:	Corre traslado

De la manifestación que hace la apoderada judicial de la parte demandante (doc.99) frente a lo informado por la Supersociedades (doc.096), se corre traslado por el término de tres días a la contra parte para que se pronuncie.

NOTIFÍQUESE,

**HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
JUEZ**

Ndt.

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e16cc072ca954efa2fd2fb1142e365e0dae0be1b0f25c70d65172288eb4a68eb**

Documento generado en 26/01/2024 08:22:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>